



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28880

Concepción del Uruguay, 28 de enero de 2025.-

Visto:

La presentación formalizada el día 10 de enero del corriente año 2025 por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y Educación de este Municipio, Licenciada Marianela Marclay, la que se incluye en el Expediente del registro municipal N° 1120326, y;

Considerando:

I) Que mediante la señalada presentación, la indicada funcionaria comunal pone en conocimiento el estado de tramitación del presente Expediente y, consecutivamente, interesa la devolución de fondos no ejecutados.

Hace saber que el Expediente de mención se relaciona con la adhesión de este Municipio al "Plan Nacional de Primera Infancia", el que fuera suscripto el día 18 de agosto de 2023 entre la entonces Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Subsecretaría Nacional de Primera Infancia y esta Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Se tiene presente que el mencionado Convenio fue protocolizado en igual fecha - 18 de agosto de 2023 - en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrándose como CONVE 2023 - 96921448 - APN - SENNAF - MDS e indentificando al Convenio correspondiente al Centro Municipal de Desarrollo de la Niñez "Tortuguitas" y, consecutivamente, como CONVE - 2023 - 96923359 - APN - SENNAF - MDS, el que individualiza al Centro Municipal de Desarrollo de la Niñez "Pelusín".

Que en fecha 30 de octubre de 2024, a solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación Municipal, esta Municipalidad dispuso la adhesión a ambos Convenios, dictando para ello el Decreto N° 28.811 en fecha 12 de diciembre de 2024.

II) Es del caso tener presente que las sumas dispuestas por el Gobierno de la Nación (Subsecretaría Nacional de Primera Infancia) ascendieron a los montos de pesos un millón setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 1.750.000,00) para cada uno de los Convenios suscriptos; ambos importes fueron transferidos en fechas 14 y 25 de septiembre de 2023 a la Cuenta del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Concepción del Uruguay, la que se numera como 2111143977. La Tesorería



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Municipal, en fecha 10 de junio de 2024, hizo saber que de la suma de pesos un millón setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 1.750.000,00) ingresados el día 14 de septiembre de 2023, se invirtió la suma de pesos un millón ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro con 50/100 (\$ 1.088.844,50), correspondiéndose con el Centro Municipal de Desarrollo de la Niñez "Tortuguitas".

A su vez, la misma Tesorería Comunal informó que en igual fecha - 10 de junio de 2024 - un monto similar - pesos un millón setecientos cincuenta mil pesos (\$1.750.000,00) se depositó el día 25 de septiembre de 2023 en favor del Centro Municipal de Desarrollo de la Niñez "Pelusín", habiéndose invertido de tal importe, la suma de pesos un millón trescientos cuarenta y seis mil trescientos con 00/100 (\$ 1.346.300,00).

Siendo ello así, los montos pendientes de inversión que subsisten al día de la fecha suman pesos seiscientos sesenta y un mil ciento cincuenta y cinco con 50/100 (\$661.155,50) y pesos cuatrocientos tres mil setecientos con 00/100 (\$ 403.700,00), respectivamente.

III) Que retomando la ya referenciada presentación del día 10 del corriente mes de enero de 2025, la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y Educación de este Municipio, considerando que los plazos de ejecución de los fondos han expirado, sugiere que se proceda a la devolución de los no ejecutados.

Habiéndose corrido traslado de lo interesado a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, su titular Dr. Gerardo Javier Robín entiende que lo interesado se evidencia como "justo, oportuno y procedente...", dictaminando la procedencia del dictado de una Resolución que disponga la devolución de los fondos; la opinión legal precedente obra a fojas 79 del Expediente N° 1120326 y fue emitida el día 14 de enero del corriente año 2025.

En orden a lo hasta aquí expuesto, este Departamento Ejecutivo es de opinión de resolver en el sentido sugerido por la Secretaría de Desarrollo Social y Educación y dictaminado por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos de este Municipio.

Siendo ello así, se dispone por la presente la devolución de los fondos pendientes de ejecución, los que fueran asignados y transferidos en favor de los Centros Municipales de Desarrollo de la Niñez "Tortuguitas" y "Pelusín"; los montos pendientes de ejecución al día de la fecha y cuya devolución se dispone ascienden a pesos seiscientos sesenta y un mil ciento cincuenta y cinco con 50/100 (\$ 661.155,50) y pesos



cuatrocientos tres mil setecientos con 00/100 (\$ 403.700,00).

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese la devolución de la suma de pesos seiscientos sesenta y un mil ciento cincuenta y cinco con 50/100 (**\$661.155,50**), la que se corresponde con fondos pendientes de ejecución pertenecientes al Centro Municipal de Desarrollo de la Niñez "Tortuguitas", los que integran el monto de pesos un millón setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 1.750.000,00) y se incluyen en el Convenio celebrado el día 18 de agosto de 2023 entre la entonces Subsecretaría Nacional de Primera Infancia dependiente de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación y esta Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Artículo 2º: Determinase la devolución de la suma de pesos cuatrocientos tres mil setecientos con 00/100 (**\$ 403.700,00**), la que se corresponde con fondos pendientes de ejecución pertenecientes al Centro Municipal de Desarrollo de la Niñez "Pelusín", los que integran el monto de pesos un millón setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$1.750.000,00) y se incluyen en el Convenio celebrado el día 18 de agosto de 2023 entre la entonces Subsecretaría Nacional de Primera Infancia dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación y esta Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Artículo 3º: Téngase presente que en virtud del Convenio de referencia fueron ejecutadas las sumas de pesos un millón ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con 50/100 (\$ 1.088.844,50) y pesos un millón trescientos cuarenta y seis mil trescientos con 00/100 (\$ 1.346.300,00), las que se invirtieron en los Centros Municipales de Desarrollo de la Niñez "Tortuguitas" y "Pelusín", respectivamente.

Artículo 4º: Déjese establecido que las sumas pendientes de ejecución y cuya devolución se dispone por el presente, se encuentran depositadas en la Cuenta del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Concepción del Uruguay, numerada como 2111143977.

Artículo 5º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete